BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 03-2021**

**DEL 11 DE ENERO DE 2021**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Por medio de videoconferencia que consta en los archivos de la Secretaría de la Junta Directiva y al amparo de las consideraciones y disposiciones señaladas en el acuerdo N° 10 de la sesión 21-2020, del 16 de marzo de 2020, se inicia la sesión a las diecisiete horas, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Jorge Carranza González, Marian Pérez Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús.

Asisten también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; Álvaro Alpízar Mora, Subgerente Financiero; Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno; Ericka Masís Calderón, funcionaria de la Asesoría Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Lectura y aprobación de las actas N° 100-2020 del 21/12/2020 y N° 101-2020 del 23/12/2020.
2. Presentación de informe de la Contraloría General de la República, sobre la gestión del FONAVI.
3. Propuesta de metodología para la gestión del riesgo estratégico.
4. Solicitud para sustituir un beneficiario del proyecto Almendares I.
5. Solicitud de modificación a los acuerdos sobre la no objeción para el financiamiento de las obras de los proyectos Parque Recreativo Jorge Debravo y Parque de Esparcimiento La Cima.
6. Solicitud de modificación al acuerdo sobre la no objeción para el financiamiento de obras del proyecto Poás Identidad y Progreso.
7. Solicitud de financiamiento adicional para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del proyecto Las Brisas II.
8. Solicitud de reasignación de saldos y de ampliación al plazo del contrato de administración de recursos del proyecto Santa Marta III.
9. Comentarios sobre sobre comunicado de una organización de vivienda, sobre las limitaciones impuestas por el Registro Público para tramitar operaciones de Bono Familiar de Vivienda.
10. Consulta con respecto al trámite de un proyecto para reformar la ley que permite otorgar bonos a los habitantes de los territorios insulares y solicitud con respecto a las solicitudes de varios entes para obtener la condición de entidad autorizada.
11. Solicitudes con respecto a requerimiento de la Federación de Mutuales, la gestión de avales a los créditos y el informe sobre la ejecución de acuerdos de la Junta Directiva.
12. Oficio de Ana Rosa Zúñiga, solicitando la intervención del BANHVI para resolver el destino de un lote en el proyecto Las Victorias.
13. Copia de oficio enviado por una empresa constructora a la Gerencia General, solicitando copia certificada del expediente administrativo relacionado con los hechos denunciados.
14. Oficio de Coopegrecia R.L., reiterando solicitud para obtener la condición de entidad autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
15. Oficio de la Contraloría General de la República, comunicando el inicio de la fase de planificación de un estudio sobre recursos humanos con enfoque a la prevención de riesgos en el BANHVI.
16. Oficio del Comité de Cumplimiento, remitiendo informe sobre los temas tratados durante el segundo semestre de 2020.
17. Tema confidencial Junta Directiva.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Lectura y aprobación de las actas N° 100-2020 del 21/12/2020 y N° 101-2020 del 23/12/2020**

Minuto 01:22 La Junta Directiva conoce el borrador del acta y de la minuta de la sesión ordinaria N° 100-2020, celebrada el 21 de diciembre de 2020.

Minuto 13:22 Hechas las enmiendas pertinentes al acta y la minuta en discusión, se aprueban en forma unánime por parte de los señores Directores.

Minuto 13:45 La Junta Directiva conoce el borrador del acta y de la minuta de la sesión extraordinaria N° 101-2020, celebrada el 23 de diciembre de 2020.

Minuto 37:20 Hechas las enmiendas pertinentes al acta y la minuta en discusión, se aprueban en forma unánime por parte de los señores Directores.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Presentación de informe de la Contraloría General de la República, sobre la gestión del FONAVI**

Minuto 37:37 Atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 12 de la sesión 94-2020, del pasado 03 de diciembre, se procede a conocer un informe de la Administración, con respecto a los alcances y la atención de disposiciones del estudio de la Contraloría General de la República, N° DFOE-EC-IF-00022-2020, sobre la gestión financiera de los recursos del Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI), según lo comunicado en el oficio N° 18488 (DFOE-EC-1265), del 24 de noviembre de 2020.

Para atender eventuales consultas sobre el tema, se incorpora a la sesión la licenciada Nayudel Montoya Solano, funcionaria de la Dirección FONAVI.

El señor Subgerente Financiero expone el objetivo, los alcances y las fases de gestión evaluadas por el ente contralor, así como al detalle de los hallazgos del estudio, incluyendo las disposiciones sobre las cuales se ha presentado un recurso de reconsideración con apelación en subsidio, presentando luego el plan de trabajo de trabajo que se está implementando para atender los requerimientos y los avances que a esta fecha se tienen sobre cada una de las disposiciones.

Minuto 58:08 Los señores Directores plantean una serie de consultas y observaciones, sobre las actividades que procuran el cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República, particularmente sobre los objetivos del FONAVI y la población objetivo de sus programas de financiamiento.

Minuto 72:55 La Junta Directiva da por conocido el informe expuesto por la Administración y se retira de la sesión la licenciada Montoya Solano.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Propuesta de metodología para la gestión del riesgo estratégico**

Minuto 73:03 Se conoce el oficio CR-ME-001-2021 del 07 de enero de 2021, mediante el cual, el Comité de Riesgos somete a la consideración de esta Junta Directiva, una propuesta de metodología para la gestión del riesgo estratégico, según lo avalado por dicho Comité en su sesión N° 15-2020, del 16 de diciembre de 2020. Dicho documento se adjunta al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado informe, se incorpora a la sesión la licenciada Vilma Loría Ruiz, jefa de la Unidad de Riesgos, quien luego de referirse a los antecedentes de tema, destaca que esta propuesta metodológica pretende dotar a la entidad de una guía para desarrollar los análisis que permitan identificar, valorar y tratar los riesgos de los objetivos estratégicos, participando desde el máximo nivel jerárquico hasta el nivel ejecutor. En este sentido, se refiere al propósito y al alcance del mecanismo, así como al listado de las principales regulaciones aplicables en BANHVI relacionadas con la gestión de riesgos, definiciones importantes para aplicación y comprensión, las responsabilidades más relevantes en la gestión de los riesgos estratégicos y la descripción de los lineamientos para ejecutar el proceso.

Minuto 101:43 La Junta Directiva resuelve actuar de la forma que recomienda el Comité de Riesgos y, por consiguiente, se toma el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión la licenciada Loría Ruiz.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4°** **Solicitud para sustituir un beneficiario del proyecto Almendares I**

Minuto 105:03 Se retira temporalmente de la sesión el señor Gerente General, quien se excusa de participar en la discusión y resolución de éste y los siguientes dos asuntos; y se procede a conocer el oficio SGF-ME-0003-2021 del 08 de enero de 2021, mediante el cual, la Subgerencia Financiera remite y avala el informe DF-OF-0054-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP), para sustituir un núcleo familiar del proyecto habitacional Almendares I, ubicado en el distrito Hatillo del cantón y provincia de San José, y avalado con el acuerdo N° 1 de la sesión 52-2019 del 08 de julio de 2019. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Camacho Murillo expone los alcances del referido informe, haciendo énfasis en las razones que obligan a realizar el cambio propuesto, y además hace ver que, de conformidad con el procedimiento vigente para el trámite de sustituciones, la entidad autorizada y la Dirección FOSUVI, han verificado que el nuevo núcleo familiar califica para un subsidio al amparo del artículo 59; razón por la cual se recomienda su aprobación.

Minuto 106:42 Conocida la propuesta de la Dirección FOSUVI y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración, en los mismos términos que se indican en el informe DF-OF-0054-2021, según consta en el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**5° Solicitud de modificación a los acuerdos sobre la no objeción para el financiamiento de las obras de los proyectos Parque Recreativo Jorge Debravo y Parque de Esparcimiento La Cima**

Minuto 107:40 Se conoce el oficio SGF-ME-0002-2021, del 07 de enero de 2021, mediante el cual, la Subgerencia Financiera remite el informe DF-OF-0029-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene una solicitud para modificar y adicionar los acuerdos N° 1 de la sesión 89-2020, del 12 de noviembre de 2020, y N° 1 de la sesión 93-2020, del 26 de noviembre de 2020, referidos a la declaración de la no objeción del BANHVI, a la adjudicación realizada por la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP), para el financiamiento de las obras de los proyectos Parque Recreativo Jorge Debravo y Parque de Esparcimiento La Cima, respectivamente, al amparo del Programa de Bono Colectivo. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y los siguientes tres temas, se incorpora a la sesión la licenciada Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI, quien destaca que la propuesta consiste básicamente en incorporar a dichos acuerdos, el plazo para la entrega del cierre técnico y financiero de los proyectos.

Además, atiende una consulta de las Directoras Pérez Gutiérrez y Ulibarri Pernús, sobre el plazo que se propone para el cierre técnico y financiero de ambos proyectos, señalando que el plazo de tres meses se da porque contempla el plazo para resolver las solicitudes que presente la empresa constructora, para reajustar los precios de las obras.

Minuto 119:25 Conocido el informe de la Dirección FOSUVI y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración, según consta en el **Acuerdo N° 3** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**6° Solicitud de modificación al acuerdo sobre la no objeción para el financiamiento de obras del proyecto Poás Identidad y Progreso**

Minuto 120:30 Se conoce el oficio SGF-ME-0001-2021, del 07 de enero de 2021, mediante el cual, la Subgerencia Financiera remite el informe DF-OF-0031-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene una solicitud para adicionar el acuerdo N° 3 de la sesión 89-2020, del 12 de noviembre de 2020, referido a la declaración de la no objeción del BANHVI, a la adjudicación realizada por la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP), para la tramitología y construcción de las obras del proyecto Poás Identidad y Progreso. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La Licenciada Camacho Murillo expone el contenido del citado informe, destacando que la propuesta consiste básicamente en adicionar dicha resolución, para aclarar responsabilidades sobre el diseño de las obras e incorporar el plazo para la entrega del cierre técnico y financiero del proyecto.

Minuto 123:44 Conocido el informe de la Dirección FOSUVI y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración, según consta en el **Acuerdo N° 4** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**7° Solicitud de financiamiento adicional para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del proyecto Las Brisas II**

Minuto 142:16 Se reincorpora a la sesión el señor Gerente General y se procede a conocer el oficio GG-ME-0010-2021 del 08 de enero de 2021, mediante el cual, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva el informe DF-OF-0059-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio realizado a la solicitud de la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para financiar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y la Ley 8627, actividades adicionales no contempladas originalmente, en el proyecto de Bono Colectivo Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del proyecto Las Brisas II, ubicado en el distrito Dulce Nombre del cantón de La Unión, provincia de Cartago, y aprobado con el acuerdo N° 2 de la sesión 08-2014 del 27 de enero de 2014. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Camacho Murillo expone los alcances del citado informe, presentando los aspectos más relevantes de la solicitud de la entidad autorizada y destacando que una vez valorados técnica y financieramente los documentos que sustentan la solicitud de la Fundación Costa Rica – Canadá, se recomienda financiar la suma total de ¢579.600,00 que comprende los costos adicionales por concepto de seguridad de las obras, según lo avalado por el Departamento Técnico.

Minuto 145:40 Conocido el informe de la Dirección FOSUVI y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración, según consta en el **Acuerdo N° 5** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión el Director Alvarado Herrera.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**8° Solicitud de reasignación de saldos y de ampliación al plazo del contrato de administración de recursos del proyecto Santa Marta III**

Minuto 146:51 Se conoce el oficio GG-ME-0011-2021 del 08 de enero de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite el informe DF-OF-0060-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud de la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica - Canadá, para ampliar el plazo del contrato de administración de recursos y financiar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, actividades adicionales no incluidas en el alcance original del proyecto habitacional Santa Marta III, ubicado en el distrito Macacona del cantón de Esparza, provincia de Puntarenas, y aprobado con el acuerdo N°5 de la sesión 03-2010 del 11 de enero de 2010. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Camacho Murillo expone los alcances del citado informe, presentando los aspectos más relevantes de la solicitud de prorrogar el plazo para la formalización de las operaciones y la entrega del cierre técnico y financiero del citado proyecto habitacional, y financiar la suma total de ¢1.823.697,00, con el propósito de pagar la póliza semestral de aseguramiento de las viviendas que estén pendientes de formalización. Lo anterior, según lo dictaminado por el Departamento Técnico.

Minuto 152:14 Conocido el informe de la Dirección FOSUVI y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración, según consta en el **Acuerdo N° 6** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión la licenciada Camacho Murillo.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**9° Comentarios sobre comunicado de una organización de vivienda, sobre las limitaciones impuestas por el Registro Público para tramitar operaciones de Bono Familiar de Vivienda**

Minuto 153:34 Se discute una inquietud del Director Pérez Venegas, con respecto a la necesidad de aclarar las situaciones señaladas en un comunicado que, por medio de correo electrónico, ha circulado por parte una organización de vivienda, relacionado con las aparentes medidas que recientemente ha tomado el Registro Público y que, según dicho comunicado, limitan el otorgamiento del Bono Familiar de Vivienda.

Al respecto, el señor Gerente General se compromete a investigar el tema con la Asesoría Legal y presentar a esta Junta Directiva en una próxima sesión, un informe sobre el tema y la recomendación que eventualmente corresponda.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**10° Consulta con respecto al trámite de un proyecto para reformar la ley que permite otorgar bonos a los habitantes de los territorios insulares y solicitud con respecto a las solicitudes de varios entes para obtener la condición de entidad autorizada**

Minuto 169:08 La Directora Presidenta atiende una consulta de la Directora Pérez Gutiérrez, con respecto a los alcances del proyecto de ley que aparentemente se está convocando en la Asamblea Legislativa, para reformar la ley que permite otorgar bonos a los habitantes de los territorios insulares.

Minuto 173:26 El señor Gerente General toma nota de una inquietud de la Directora Pérez Gutiérrez sobre el procedimiento para resolver las solicitudes de los entes para obtener la condición de entidad autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**11° Solicitudes con respecto al requerimiento de la Federación de Mutuales, la gestión de avales a los créditos y el informe sobre la ejecución de acuerdos de la Junta Directiva**

Minuto 176:14 Atendiendo una consulta de la Directora Ulibarri Pernús, sobre la solicitud presentada por la Federación de Mutuales para reformar el reglamento para el otorgamiento de créditos de naturaleza no habitacional, el señor Gerente General informa que la recomendación se estará presentando a esta Junta Directiva la próxima semana.

Además, toma nota el señor Gerente General, de una solicitud de la Directora Ulibarri Pernús, para resolver el tema de los avales, con el fin de facilitar el otorgamiento de créditos a familias de ingresos medios.

Finalmente, le indica el señor Gerente General a la Directora Ulibarri Pernús, que dentro de las próximas dos semanas se estará presentando a esta Junta Directiva, un informe sobre el estado de los acuerdos tomados por esta Junta Directiva y además se está valorando con los auditores externos, el tema referido al tipo de asuntos que deben ser conocidos por esta Junta Directiva, para evitar la discusión de temas que son del resorte exclusivo de la Administración.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**12° Oficio de Ana Rosa Zúñiga, solicitando la intervención del BANHVI para resolver el destino de un lote en el proyecto Las Victorias**

Minuto 185:17 Se conoce escrito del 5 de enero de 2021, mediante el cual, la señora Ana Rosa Zúñiga, solicita la intervención del BANHVI para resolver el destino de un lote en el proyecto Las Victorias en Desamparados Rosa Zúñiga.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 7** que se anexa a esta minuta

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**13° Copia de oficio enviado por una empresa constructora a la Gerencia General, solicitando copia certificada del expediente administrativo relacionado con los hechos denunciados**

Minuto 186:30 Se conoce copia de escrito del 04 de enero de 2021, mediante el cual, una empresa constructora denunciante, solicita a la Gerencia General, copia certificada del expediente administrativo relacionado con los hechos denunciados.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**14° Oficio de Coopegrecia R.L., reiterando solicitud para obtener la condición de entidad autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda**

Minuto 186:57 Se conoce el oficio GG-COOP-001-01-2021 del 5 de enero del 2021, mediante el cual el señor Marvin Villegas Cubero, Gerente General de Coopegrecia R.L., reitera la solicitud presentada desde el año 2018, para obtener la condición de Entidad Autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 8** que se anexa a esta minuta

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**15° Oficio de la Contraloría General de la República, comunicando el inicio de la fase de planificación de un estudio sobre recursos humanos con enfoque a la prevención de riesgos en el BANHVI**

Minuto 188:13 Se conoce el oficio N° 00103 (DFOE-IFR-0006), del 06 de enero de 2021, mediante el cual, el señor Gino Ramírez Solís, Gerente a.i. del Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura de la Contraloría General de la República, comunica el inicio de la fase de planificación de una auditoría sobre recursos humanos con enfoque a la prevención de riesgos en el BANHVI.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 9** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**16° Oficio del Comité de Cumplimiento, remitiendo informe sobre los temas tratados durante el segundo semestre de 2020**

Minuto 188:15 Se conoce el oficio CC-IN01-001-2021, del 08 de enero de 2021, mediante el cual, el Comité de Cumplimiento somete a la consideración de esta Junta Directiva, un reporte sobre los principales temas tratados por dicho Comité, durante el segundo semestre de 2020.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocido dicho documento.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**17° Tema confidencial Junta Directiva**

Minuto 187:00 A partir de este momento, al amparo del artículo 25 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la Junta Directiva sesiona únicamente con sus miembros presentes y el Gerente General, con el propósito de conocer un tema considerado confidencial. Por consiguiente, se retiran de la sesión los funcionarios Flores Oviedo, Masís Calderón y López Pacheco, suspendiéndose por consiguiente la grabación de la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Siendo las veintiuna horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA N° 03-2021**

**DEL 11 DE ENERO DE 2021**

## ACUERDO N°1:

Al amparo de lo establecido en los artículos 9 del Acuerdo SUGEF 2-10 y 2° del Reglamento General para la Administración de Riesgos, contenido en el Código de Gobierno Corporativo del BANHVI, se aprueba la **Metodología para la gestión del riesgo estratégico**, según lo propuesto por el Comité de Riesgos en el oficio CR-ME-001-2021, del 07 de enero de 2021.

Deberá aplicarse esta metodología, como parte de los ejercicios de análisis que se ejecuten, durante el proceso de planeamiento estratégico que se encuentran en desarrollo.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el acuerdo N° 1 de la sesión 52-2019 del 08 de julio de 2019, esta Junta Directiva otorgó a la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP), al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, los recursos requeridos en administración para la compra del terreno, el desarrollo de las obras de infraestructura y la construcción de 54 soluciones habitacionales, en el condominio vertical residencial Almendares I, ubicado en el distrito Hatillo del cantón y provincia de San José.

**Segundo:** Que por medio del oficio DVS-1524-2020 del 09 de noviembre de 2020, la MUCAP ha solicitado la autorización de este Banco para sustituir un núcleo familiar del citado proyecto de vivienda, como consecuencia del incumplimiento de requisitos por parte del beneficiario original.

**Tercero:** Que mediante el oficio DF-OF-0054-2021 del 08 de enero de 2021 –el cual es avalado por la Subgerencia Financiera con la nota SGF-ME-0003-2021, de esa misma fecha–, la Dirección FOSUVI presenta el resultado del análisis realizado a la solicitud de la entidad autorizada y en éste se recomienda aprobar los cambios requeridos, certificando que el nuevo núcleo familiar califica satisfactoriamente para recibir el Bono Familiar de Vivienda.

**Cuarto:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es autorizar la sustitución indicada en el citado informe DF-OF-0054-2021.

**Por tanto, se acuerda:**

Autorizar la exclusión del señor José Jiménez Solís, cédula N° 2-0144-0119, como beneficiario del proyecto habitacional Condominio Almendares I, e incluir como beneficiaria de dicho proyecto, a la familia que encabeza la señora Carolina Natalia Álvarez González, con cédula N° 1-1489-0419.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio de los acuerdos N° 1 de la sesión 89-2020, del 12 de noviembre de 2020, y N° 1 de la sesión 93-2020, del 26 de noviembre de 2020, esta Junta Directiva declaró la no objeción del Banco Hipotecario de la Vivienda, para el financiamiento de las obras de los proyectos Parque Recreativo Jorge Debravo y Parque de Esparcimiento La Cima, respectivamente, al amparo del Programa de Bono Colectivo.

**Segundo:** Que mediante el oficio DF-OF-0029-2021 del 06 de enero de 2021 –el cual es avalado por la Subgerencia Financiera con la nota SGF-ME-0002-2021, del 07 de enero del año en curso– la Dirección FOSUVI solicita modificar y adicionar dichos acuerdos, con el fin de incorporarles el plazo para la entrega del cierre técnico y financiero de los proyectos.

**Tercero:** Que esta Junta Directiva estima pertinente actuar de la forma que recomienda la Administración, en los mismos términos que se indican en el informe DF-OF-0029-2021.

**Por tanto, se acuerda:**

**A)** Modificar el punto 3 del acuerdo N° 1, de la sesión 89-2020, del 12 de noviembre de 2020, referido al proyecto de Bono Colectivo Parque Recreativo Jorge Debravo, para que se lea de siguiente forma:

“**3.** Plazo de entrega: 2,5 meses para la ejecución y conclusión de obras, incluyendo dentro de este plazo, el trámite de permiso de construcción y la construcción de las obras. Adicional al plazo anterior, tres (3) meses para la entrega del cierre técnico y financiero del proyecto, para un total de 5,5 meses.”

**B)** Modificar el punto 2 del acuerdo N° 1 de la sesión 93-2020, del 26 de noviembre de 2020, referido al proyecto de Bono Colectivo Parque de Esparcimiento La Cima, para que se lea de siguiente forma:

“**2.** El plazo para el desarrollo de las obras es de 60 días hábiles, compuesto de quince días (15) hábiles para obtención de permisos y cuarenta y cinco días (45) hábiles para la construcción de las obras. Adicional al plazo anterior, sesenta días (60) hábiles para la entrega del cierre técnico y financiero del proyecto, para un total de 120 días hábiles.”

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°4:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del acuerdo N° 3 de la sesión 89-2020, del 12 de noviembre de 2020, esta Junta Directiva declaró la no objeción del Banco Hipotecario de la Vivienda, para el financiamiento de las obras del proyecto “Poás Identidad y Progreso”, al amparo del Programa de Bono Colectivo.

**Segundo:** Que mediante el oficio DF-OF-0031-2021 del 06 de enero de 2021 –el cual es avalado por la Subgerencia Financiera con la nota SGF-ME-0001-2021, del 07 de enero del año en curso– la Dirección FOSUVI solicita modificar y adicionar dicho acuerdo, con el fin de aclarar responsabilidades sobre el diseño de las obras e incorporar el plazo para la entrega del cierre técnico y financiero del proyecto.

**Tercero:** Que esta Junta Directiva estima pertinente actuar de la forma que recomienda la Administración, en los mismos términos que se indican en el informe DF-OF-0031-2021.

**Por tanto, se acuerda:**

Realizar las siguientes reformas al acuerdo N° 3 de la sesión 89-2020, del 12 de noviembre de 2020, referido al proyecto de Bono Colectivo Poás Identidad y Progreso:

a) Modificar el punto 5 para que se lea de siguiente forma:

“**5.** Establecer que, en los casos de proyectos de Bono Colectivo, cuyo diseño sea donado por la municipalidad que será beneficiada con las obras, cualquier omisión o error de diseño que genere la necesidad de ejecutar obras adicionales, los costos de dichas obras deberán ser cubiertos por la municipalidad que dona los diseños”

b) Modificar el punto 3 para que se lea como sigue:

“**3.** El plazo para la ejecución de las obras será de 126 días naturales a partir de la emisión de la orden de inicio y se contará con 15 días naturales adicionales para la obtención de los permisos de construcción y 90 días naturales adicionales para la entrega del cierre técnico y financiero, para un total de 231 días naturales, para efectos contractuales.”

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°5:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-0010-2021 del 08 de enero de 2021, la Gerencia General avala y somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe DF-OF-0059-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio realizado a la solicitud de la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para financiar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y la Ley 8627, actividades adicionales no contempladas originalmente, en el proyecto de Bono Colectivo Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del proyecto Las Brisas II, ubicado en el distrito Dulce Nombre del cantón de La Unión, provincia de Cartago, y aprobado con el acuerdo N° 2 de la sesión 08-2014 del 27 de enero de 2014.

**Segundo:** Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI analiza y finalmente avala la solicitud de la entidad autorizada, en el sentido de financiar la suma total de ¢579.600,00 que comprende los costos adicionales por concepto de seguridad de las obras, según lo avalado por el Departamento Técnico.

**Tercero:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración, en el tanto –según se ha documentado– se ha verificado la pertinencia y la razonabilidad de los costos propuestos por la entidad autorizada.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar a la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para el proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Las Brisas II, un financiamiento adicional por un monto de **¢579.600,00** (quinientos setenta y nueve mil seiscientos colones), para cubrir gastos relacionados con la vigilancia de las obras, según se detalla en el informe DF-OF-0059-2021 de la Dirección FOSUVI.

## 2) El presente financiamiento adicional no requiere la elaboración de un contrato o adenda al proyecto, ya que es únicamente para la liquidación del saldo pendiente por la cancelación de trabajos ya realizados.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°6:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-0011-2020 del 08 de enero de 2021, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe DF-OF-0060-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio realizado a la solicitud de la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para ampliar el plazo del contrato de administración de recursos y financiar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, actividades adicionales no incluidas en el alcance original del proyecto habitacional Santa Marta III, ubicado en el distrito Macacona del cantón de Esparza, provincia de Puntarenas, y aprobado con el acuerdo N°5 de la sesión 03-2010 del 11 de enero de 2010.

**Segundo:** Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI analiza y finalmente avala la solicitud de la entidad autorizada, en cuanto a prorrogar ocho meses el contrato de administración de recursos y reasignar saldos a favor del proyecto, por la suma de ¢1.823.697,00, con el propósito de pagar la póliza semestral de aseguramiento de las viviendas que estén pendientes de formalización. Lo anterior, según lo dictaminado por el Departamento Técnico.

**Tercero:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración, en el tanto la inversión planteada permitirá garantizar la seguridad de las obras financiadas y, en consecuencia, lo que procede es modificar los parámetros del financiamiento otorgado a la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá para el referido proyecto de vivienda, en los términos que propone la Dirección FOSUVI en el informe DF-OF-0060-2021.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Aprobar a la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, una ampliación de ocho (8) meses al plazo del contrato de administración de recursos del proyecto Santa Marta III, para concluir el visado de planos municipal, la formalización de las operaciones y la entrega del cierre técnico y financiero, contados a partir de la firma de la adenda al contrato del proyecto.

**2)** Autorizar para dicho proyecto, la reasignación de saldos por un total de ¢1.823.697,00 (un millón ochocientos veintitrés mil seiscientos noventa y siete colones), para el pago de la póliza semestral de aseguramiento de las viviendas que estén pendientes de formalización.

**3)** La presente reasignación de saldos no es en beneficio del desarrollador (Ventesa G.D.D. S.A.) o de cualquier reclamo que tenga en curso, dado que el pago de las pólizas para las viviendas es ajeno a dicho desarrollador.

**4)** Deberá realizarse una adenda al contrato de administración de recursos, con el plazo establecido en la presente resolución.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°7:

Instruir a la Administración, para que un plazo de 15 días remita a esta Junta Directiva, el estudio y la resolución correspondiente, con respecto al escrito del 5 de enero de 2021, mediante el cual, la señora Ana Rosa Zúñiga solicita la intervención del BANHVI, para resolver el destino de un lote en el proyecto Las Victorias en Desamparados.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°8:

Instruir a la Administración, para que en un plazo de 30 días, presente a esta Junta Directiva la recomendación correspondiente sobre lo solicitado en el oficio GG-COOP-001-01-2021, del 5 de enero del 2021, mediante el cual, el señor Marvin Villegas Cubero, Gerente General de Coopegrecia R.L., reitera la solicitud presentada desde el año 2018, para obtener la condición de entidad autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°9:

Instruir a la Gerencia General, para que de conformidad con lo indicado en el oficio N° 00103 (DFOE-IFR-0006), del 06 de enero de 2021, suscrito por el señor Gino Ramírez Solís, Gerente a.i. del Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura de la Contraloría General de la República, designe al funcionario que actuará de enlace para coordinar el acceso a la información, por parte de ese ente contralor, durante la ejecución de la fase de planificación de la auditoría de carácter especial, sobre recursos humanos con enfoque a la prevención de riesgos en el BANHVI.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***